



DECRETO N° 1451

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 3724 de fecha 19.07.2017; en la que LA Suc. Gabriel Hernan Pinto Iturra, RUT. N° 53.324.527-7, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H “Minimercado”, rol: 4-401228, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°461 de fecha 21.07.2017, el Acuerdo N° 134 – 21 – 2017, de fecha 26.07.2017; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

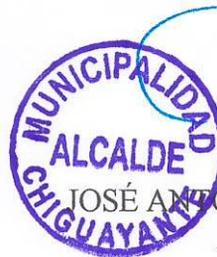
DECRETO

1. Autorícese, a la Suc. Gabriel Hernán Pinto Iturra, RUT. N° 53.324.527-7, en la dirección comercial Avda. Manuel Rodríguez N°853, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera de plazo, correspondiente al 1° semestre 2017, año tributario, Patente de Alcohol Categoría H “Minimercado”, Rol 4-401228.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/SPSV/vht

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo ✓

